

BUIN,

16 MAY 2022

DECRETO TC. N° 157 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 102** de fecha 05 de abril de 2022, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal Año 2022"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 05 de abril de 2022 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-23-LE22.

2.- Que, a la licitación se presentó sólo una (1) oferta, correspondiente a la Empresa:

✚ **OFERTA A:** Surti Ventas S.A., Rut:

3.- Al momento de la apertura electrónica se observó que la empresa oferente no presentó "Certificado de vigencia de la persona jurídica" y "Certificado de poder vigente del representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.

4.- Con fecha 19 de Abril de 2022, a través de Foro Inverso se le solicita a la Empresa los antecedentes faltantes, otorgando un plazo de tres (3) días hábiles; el oferente da respuesta al requerimiento con fecha 20 de Abril de 2022.

5.- Que, con fecha 20 de Abril de 2022, se emite el informe técnico por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual contiene el análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

6.- Con fecha 05 de Mayo de 2022, reúne la Comisión Evaluadora, quienes previa revisión de todos los antecedentes (proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico), concluye:

✚ **OFERTA A: Surti Ventas S.A.**, si bien existe diferencia de medida en dos de los productos presentados por el oferente, éstas son de carácter secundario, ya que son milimétricas, razón por lo cual no perjudica el interés y finalidad de la contratación, de manera que se acepta la presente oferta.

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Surti Ventas S.A.**, obteniendo un puntaje total de 79,50%.

8.- El **Memorándum N° 375**, de fecha 06 de Mayo de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **"Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal Año 2022"** al proveedor **Surti Ventas S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 05.05.2022, licitación pública ID 2723-23-LE22.
- ✚ Informe Técnico, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, respecto de la licitación pública ID 2723-23-LE22. ✓
- ✚ Comportamiento Contractual, Portal Mercado Público. ✓
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en la licitación ID 2723-23-LE22, emitido por el Portal de Mercado Público. ✓



- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor Suti Ventas S.A., emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Fotocopia RUT de la Sociedad.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre SalDOS Insolutos Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.

9.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal Año 2022**”, ID N° 2723-23-LE22, al Oferente **SURTI VENTA S.A., RUT N°** ✓

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$12.998.692.-** ✓
(doce millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de entrega de los productos será de **3 (tres) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.** ✓

5.- El Municipio pagará al proveedor la adquisición de los materiales requeridos a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

6.- La **Unidad Técnica** será la **Dirección de Administración y Finanzas**, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal, por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal www.mercadopublico.cl inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una **Orden de Compra**, por parte la Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Impútese el gasto derivado de la presente adjudicación la cuenta presupuestaria 215.22.04.001 denominada "Materiales de Oficina".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal 2022.doc